

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20637 GIRONA.

El Juzgado Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el concurso numero 164/2009, por auto de fecha 19 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso, a la entidad mercantid deudora Gestio Cotec, S.L., con domicilio en la poblacion de Riudellots de la Selva (Girona) avenida Mas Vila sin numero polígono industrial de Riudellots de la Selva, provista de número de CIF b17607714 y en la que tienen el centro de intereses principales. Habiéndose acumulado al concurso necesario ordinario núm. 168/09 seguidos contra la mercantil Tancaments i Decoracio, S.L.

La entidad deudora tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

2º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art 184.3 LC).

Y para que sirva el presente edicto de publicación gratuita a los efectos previstos en el artículo 177 de la Ley Concursal es su nueva redacción dada por el RD Ley 3/2009 de 27 de marzo de 2009, expido y firmo el presente

Girona, 19 de mayo de 2009.- El magistrado Juez.

ID: A090046541-1